



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 739/85 - REF. N° 6/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Provincial de esta ciudad, por australes setecientos cincuenta y ocho con dieciseis centavos (A 758,16), obrantes en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento de miembros de jurados que viajaron a esta ciudad para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas asignaturas de las Facultades de Ciencias Naturales y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que dichas facturas fueron ya canceladas según la orden de / pago N° 1.526/85 del 6 de Diciembre en curso;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes setecientos cincuenta y ocho con dieciseis centavos (A 758,16), correspondientes a los gastos de alojamiento mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado importe fue imputado en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.F.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALOM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1316 - 85